

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3939

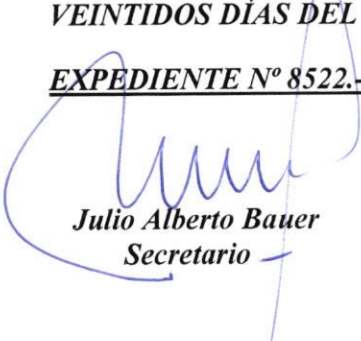
ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a condonar la deuda de las empresas de transporte público de pasajeros El Acuerdo S.A., La Costera Criolla Flecha Bus, del canon por derecho de uso de andenes en el Parador de Omnibus conforme contrato suscripto por las partes hasta la fecha, y eximir del pago del canon mientras continúe la prohibición de circulación del transporte de pasajeros.-----

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar el pago del canon locativo de los locales del Parador de Omnibus a las empresas de transporte público de pasajeros El Acuerdo S.A., La Costera Criolla Flecha Bus, conforme contrato suscripto, desde el pago correspondiente al mes de abril de 2020 y hasta la fecha en que finalice la prohibición de circulación del transporte de pasajeros.-----

ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8522.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zeniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

25/06/20